Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/09/2026 14:46:38-0500

SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE.

Nº 084639 HD

COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA

CUMPLIDO ESTABLECIDO EN EL ART. 59 INC. J DE LA LEY 28580 MODIFICATORIA DE LA LEY DEL NOTARIADO.-

JOSE EMILIO FAJARDO QUIJANDRIA
DNI 21570030

N O T A R I O

INSTRUMENTO Nº DOS MIL NOVENTITRES
BIENIO: 2007 - 2008
FOJAS: 7920.

COMPRA - VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
DOÑA: BETTY TALIA SALCEDO GRADOS
DOÑA: DOMITILA SABINA SALCEDO DE ESCRIBA
A FAVOR DE
DOÑA: MARTHA ANGELICA SALCEDO GRADOS

EN ICA, A DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO. ANTE MI JORGE L. CARCELEN SOTELO NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE ICA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LIBRETA DE CONSCRIPCION MILITAR NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTIOCHO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTICINCO, SUFRAGANTE ELECTORAL, Y CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO DIEZ VEINTIUNO CUARENTA CERO SIETE TREINTICINCO UNO; ==========

COMPARECEN ==========

DE UNA PARTE ----------

DOÑA BETTY TALIA SALCEDO GRADOS PERUANA, QUIEN SE IDENTIFICO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI CERO OCHO MILLONES

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/09/2026 14:46:42-0500

SEISCIENTOS SESENTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTISIETE, DE OCUPACION LAS ATENCIONES DE SU CASA. DECLARA SER CASADA CON MANUEL AUGUSTO GUTIERREZ MOQUILLAZA; QUIEN NO INTERVIENE ESTE ACTO POR SER UN BIEN PROPIO. ==========

DOÑA DOMITILA SABINA SALCEDO DE ESCRIBA PERUANA, QUIEN SE IDENTIFICO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTICUATRO, DE OCUPACION LAS ATENCIONES DE SU CASA, CASADA CON JUAN CLINEO ESCRIBA ORE; QUIEN NO INTERVIENE EN ESTE ACTO POR SER UN BIEN PROPIO; ==========

Y DE LA OTRA PARTE: ==========

DOÑA MARTHA ANGELICA SALCEDO GRADOS PERUANA, QUIEN SE IDENTIFICO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA, DE OCUPACION LAS ATENCIONES DE SU CASA, DECLARA SER SOLTERA. ======

LOS COMPARECIENTES MAYORES DE EDAD, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO, LAS DOS PRIMERAS VECINAS DE LA CIUDAD DE LIMA; Y LA ULTIMA VECINA DEL LUGAR, ENTENDIDAS EN EL IDIOMA CASTELLANO, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR, A QUIENES HE IDENTIFICADO CON SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS PERSONALES MENCIONADOS ANTERIORMENTE DE LO QUE DOY FE, COMO ASIMISMO LA DOY DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DEL ARTICULO CINCUENTICUATRO INCISO H) DE LA LEY DEL NOTARIO, Y ME ENTREGAN UNA MINUTA DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, AUTORIZADA POR LETRADO PARA SER ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, A LA CUAL CONFORME AL ARTICULO 60 DE LA LEY, PROCEDI A NUMERARLA EN EL ORDEN QUE LE CORRESPONDE PARA LOS FINES DE FORMAR EL TOMO DE MINUTAS QUE PRECISA DICHO DISPOSITIVO, Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: ==========

MINUTA NUMERO MIL OCHOCIENTOS DIEZ. ==========

SEÑOR NOTARIO ==========

SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/09/2026 14:46:47-0500

SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO.

Nº 084641 HD

COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA — NIHIL PRIUS FIDE

PRIMERA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGAN DE UNA PARTE DOÑA BETTY TALIA SALCEDO GRADOS PERUANA, IDENTIFICADA CON DNI 08661967, DE OCUPACION LAS ATENCIONES DE SU CASA, DECLARA SER CASADA CON MANUEL AUGUSTO GUTIERREZ MOQUILLAZA; QUIEN NO INTERVIENE ESTE ACTO POR SER UN BIEN PROPIO, DOMICILIADA EN MZ. H-1 LT. 13 VILLA EMILIA MI PERU - VENTANILLA - CALLAO; Y DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD; Y DOÑA DOMITILA SABINA SALCEDO DE ESCRIBA PERUANA, IDENTIFICADA CON DNI 21488974, DE OCUPACION LAS ATENCIONES DE SU CASA, CASADA CON JUAN CLINEO ESCRIBA ORE; QUIEN NO INTERVIENE EN ESTE ACTO POR SER UN BIEN PROPIO; DOMICILIADA EN URB. PEDREROS - ICA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LAS VENDEDORAS"; Y DE LA OTRA PARTE DOÑA MARTHA ANGELICA SALCEDO GRADOS PERUANA, IDENTIFICADA CON DNI 21437880, DE OCUPACION LAS ATENCIONES DE SU CASA, DECLARA SER SOLTERA, DOMICILIADA EN URB. PEDREROS O-11 - ICA; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMPRADORA", EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: ==========

PRIMERA : "LAS VENDEDORAS" DECLARAN SER PROPIETARIAS DE LAS ACCIONES Y DERECHOS QUE LES CORRESPONDEN DEL LOTE DE TERRENO SITUADO EN LA URBANIZACION PEDREROS MZ. O LOTE 11 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA. ==========

FRENTE: 6.00 ML. CALLE 8. ==========

DERECHA 21.00 ML. LOTE 12. ==========

IZQUIERDA 21.00 ML. PARQUE N°1. ==========

FONDO 6.00 ML. LOTE 10. ==========

ESTANDO INSCRITO EL LOTE DE TERRENO EN LA PARTIDA N° 070167 DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE ICA, CON FECHA 19/07/1999. ==========

SEGUNDA CON ESTOS ANTECEDENTES "LAS VENDEDORAS" DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACION PERPETUA A FAVOR DE "LA COMPRADORA" SUS ACCIONES Y DERECHOS QUE LES CORRESPONDEN DEL LOTE DE TERRENO

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/09/2026 14:46:52-0500

DESCRITO EN LA CLAUSULA ANTERIOR, POR EL PRECIO PACTADO DE MUTUO ACUERDO DE **$2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS)**, QUE SON PAGADOS AL CONTADO Y QUE **"LAS VENDEDORAS"** DECLARA TENER POR RECIBIDOS Y CANCELADOS A SU ENTERA SATISFACCION DESDE MOMENTOS ANTES DE FIRMARSE LA PRESENTE MINUTA. ==========

TERCERA: LAS ACCIONES Y DERECHOS QUE LES CORRESPONDEN A LAS **VENDEDORAS** DEL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLAUSULA PRIMERA PASAN AL DOMINIO Y POSESION DE **"LA COMPRADORA"** CON TODAS SUS ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y EN GENERAL CON TODO LO QUE DE HECHO O DE DERECHO LE CORRESPONDA O PUDIERA CORRESPONDERLE, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, SE ENTIENDE QUE LA VENTA SE HACE AD-CORPUS. ==========

CUARTA **"LAS VENDEDORAS"** DECLARAN QUE SOBRE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN DEL INMUEBLE QUE ENAJENA POR LA PRESENTE ESCRITURA NO PESA HIPOTECA, EMBARGO, NI EN GENERAL NINGUN GRAVAMEN NI MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE PUDIERA LIMITAR O RESTRINGIR SU LIBRE DISPOSICION, OBLIGANDOSE EN TODO CASO A LA EVICCION Y SANEAMIENTO DE LEY. ==========

QUINTA: LOS CONTRATANTES ESTIPULAN QUE ASUMIRAN DE MODO EXPRESO Y SOLIDARIAMENTE, TODA OBLIGACION EXISTENTE A LA FECHA DE LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO QUE DERIVE DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL. ==========

SEXTA : "LAS VENDEDORAS" Y **"LA COMPRADORA"** DECLARAN QUE HAY JUSTA EQUIVALENCIA ENTRE LOS DERECHOS Y ACCIONES DEL INMUEBLE MATERIA DE LA VENTA Y EL PRECIO PACTADO, POR LO QUE CONVIENEN EN HACERSE DE ELLA MUTUA GRACIA Y RECIPROCA DONACION DE CUALQUIER DIFERENCIA QUE EN EL HECHO PUDIERA EXISTIR, RENUNCIANDO DESDE AHORA A TODA ACCION O EXCEPCION COMO LAS DE ERROR, DOLO, LESION, DINERO NO ENTREGADO O RECIBIDO O A CUALQUIER OTRA QUE TIENDA HACER INEFICAZ EL PRESENTE CONTRATO,

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/09/2026 14:46:58-0500

SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS.

Nº 084643 HD

COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA — NIHIL PRIUS FIDE

QUE LA MENTE ES QUE LA COMPRA - VENTA SEA FIRME Y SURTA PLENOS EFECTOS LEGALES. ==========

SETIMA: LAS PARTES SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LOS INDICADOS EN LA INTRODUCCION DEL PRESENTE CONTRATO Y PARA TODO EVENTO A CONSECUENCIA DE LA COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ICA. ==========

OCTAVA LAS PARTES DECLARAN QUE EN LA CELEBRACION Y SUSCRIPCION DEL PRESENTE ACTO JURIDICO NO HA MEDIADO CAUSAL ALGUNA DE NULIDAD O ANULABILIDAD QUE LO INVALIDE TOTAL O PARCIALMENTE, RATIFICANDOSE EN EL CONTENIDO DE CADA UNA DE LAS CLAUSULAS. ==========

NOVENA LA PRESENTE TRASLACION DE DOMINIO SE ENCUENTRA EXONERADA DEL IMPUESTO DE ALCABALA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 25 DEL D. LEG. 776, CORRESPONDIENDO A LOS COMPRADORES, LOS GASTOS NOTARIALES QUE ORIGINE LA ELEVACION A ESCRITURA PUBLICA, ASI COMO LOS DERECHOS REGISTRALES Y OTROS INHERENTES A ESTA TRANSFERENCIA. ==========

USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE LEY Y EXPEDIR PARTES PARA SU DEBIDA INSCRIPCION.- ICA, 12 DE AGOSTO DEL 2009.- J. CARCELEN MARTINEZ - ABOGADO.- REG. C.A.I. 1939 - REINSC. 1427.- UNA HUELLA DACTILAR - (FIRMADO): BETTY SALCEDO GRADOS - BETTY TALIA SALCEDO GRADOS - DNI 08661967.- UNA HUELLA DACTILAR - (FIRMADO): SALCEDO DE E. - DOMITILA SABINA SALCEDO DE ESCRIBA - DNI 21488974.- UNA HUELLA DACTILAR - (FIRMADO): MARTHA SALCEDO GRADOS - MARTHA ANGELICA SALCEDO GRADOS - DNI 21437880. ==========

CONCLUSION ESTANDO CONFORMES LOS OTORGANTES CON LA MINUTA, PREVIA LA LECTURA QUE DE TODA ESTA ESCRITURA LES HICE, Y QUE CONSTA DE 3 FOJAS DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS FOLIADO DEL Nº 7808 SERIE Nº 084639 HD Y CONCLUYE EN FOJAS Nº

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/09/2026 14:47:04-0500

7810 VUELTA SERIE Nº 084643 HD VUELTA, HABIENDOSE REGISTRADO Y SUSCRITO SIN ALTERACION NI MODIFICACION ALGUNA DE QUE DOY FE. SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y LA FIRMAN POR ANTE MI, DE TODO LO QUE DOY FE.- **CERTIFICO** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 7.1. DEL ARTICULO 7 DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 939 EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION NACIDA DEL ACTO JURIDICO A QUE SE CONTRAE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA NO SE ME HA EXHIBIDO NINGUNO DE LOS MEDIOS DE PAGO, PREVISTOS POR EL ARTICULO 5 DEL REFERIDO DECRETO LEGISLATIVO DE LO QUE DOY FE.- HABIENDOSE CONCLUIDO CON EL PROCESO DE TOMA DE FIRMAS E IMPRESION DACTILAR DE BETTY TALIA SALCEDO GRADOS, CON FECHA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO: DE DOMITILA SABINA SALCEDO DE ESCRIBA, CON FECHA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO: Y DE MARTHA ANGELICA SALCEDO GRADOS, CON FECHA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO: EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 59 INC. J DE LA LEY 26662 MODIFICATORIA DE LA LEY DEL NOTARIADO.-

BETTY TALIA SALCEDO GRADOS
DNI 08661967

DOMITILA SABINA SALCEDO DE ESCRIBA
DNI 21488974

MARTHA ANGELICA SALCEDO GRADOS
DNI 21437880

JORGE L. CARCELEN SOTELO
NOTARIO

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/09/2026 14:47:27-0500

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 540

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE **TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA **N° 2,093** DE: **COMPRA – VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**; DE FECHA: **12 DE AGOSTO DE 2,008**; QUE OTORGA: **DOÑA BETTY TALIA SALCEDO GRADOS Y DOÑA DOMITILA SABINA SALCEDO DE ESCRIBA;** A FAVOR DE**: DOÑA MARTHA ANGELICA SALCEDO GRADOS;** EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO**: JORGE L. CARCELEN SOTELO, DEL PROTOCOLO Nº 16, DEL BIENIO 2,007 – 2,008, FOLIO Nº 7,820 AL FOLIO Nº 7,822 VUELTA, TESTIMONIO** QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO **FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE** EN **06 (SEIS) FOJAS**; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA **LEY Nº 25323**, **DECRETO SUPREMO Nº 008-92-JUS** Y SUS MODIFICATORIAS.==========

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **MARTHA ANGELICA SALCEDO GRADOS**, IDENTIFICADA CON D.N.I. **Nº 21437880.** ==========

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. ==========

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA Nº 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD "EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA". ==========

EXPIDO EL PRESENTE **TESTIMONIO**, EN MÉRITO A LA **SOLICITUD ADMINISTRATIVA Nº 668 DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 2026**, Y DEL **RECIBO DE PAGO Nº 463484**, CON **DERECHOS: S/ 5.20** ==========

ICA, 10 DE SETIEMBRE DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL